

ANEXO IV.2

Universidad de

Hoja

PLAN DE NECESIDADES

El Plan de Necesidades que se enumera para la en función de la demanda actual, y previsto para los próximos cursos académicos es, por este orden, el siguiente:

Material no inventariable aplicado directamente a la formación:

Otro material:

Nota: En el supuesto de que una Universidad tuviese más de un Centro directivo y solicitase subvención para los mismos, se rellenará un Plan de Inversiones para cada Centro.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

8369 RESOLUCION de 14 de marzo de 1990, de la Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración, como Bien de Interés Cultural, a favor del bien mueble denominado «El Taller de Nazareth», obra de Juan Valdés Leal.

De conformidad con lo establecido en los artículos 9, 1 y 2, de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y 11, 1, del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la citada Ley, y previo informe de los Servicios Técnicos,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.-Tener por incoado expediente de declaración, como Bien de Interés Cultural, a favor del bien mueble denominado «El Taller de Nazareth», obra de Juan Valdés Leal, propiedad del Banco de Bilbao Vizcaya, cuya descripción técnica figura como anexo de la presente disposición.

Segundo.-Notificar el presente acuerdo a los interesados, a los efectos procedentes, y al Registro General de Bienes de Interés Cultural, para su anotación preventiva en el referido Registro.

Tercero.-Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Cuarto.-Que el presente acuerdo se publique en el «BOJA» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 14 de marzo de 1990.-El Director general, José Guirao Cabrera.

ANEXO QUE SE CITA

Título: «El Taller de Nazareth».
Autor: Juan Valdés Leal (1622-1690).
Técnica: Oleo sobre lienzo.
Medidas: 0,50 x 0,73 metros.
Epoca: 1680-1685.
Escuela: Barroca sevillana.

BANCO DE ESPAÑA

8370

Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 2 de abril de 1990

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	108,859	109,131
1 ECU	130,696	131,024
1 marco alemán	63,932	64,092
1 franco francés	19,023	19,071
1 libra esterlina	177,075	177,519
100 liras italianas	8,691	8,713
100 francos belgas y luxemburgueses	309,113	309,887
1 florin holandés	56,739	56,881
1 corona danesa	16,748	16,790
1 libra irlandesa	171,086	171,514
100 escudos portugueses	72,324	72,506
100 dracmas griegas	66,367	66,533
1 dólar canadiense	92,954	93,186
1 franco suizo	72,319	72,501
100 yens japoneses	68,210	68,380
1 corona sueca	17,712	17,756
1 corona noruega	16,502	16,544
1 marco finlandés	27,063	27,131
100 chelines austriacos	908,863	911,138
1 dólar australiano	82,097	82,303